

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones
GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/IGG/vph

SANTA CRUZ, Abril 13 de 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorandum N°246, de fecha 30.03.2023 del Departamento de Servicio Comunitario, que solicita la compra de alimentos con su caja respectiva.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°584.
- 4.- Orden de Compra N°3838-219-CM23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad presentada por el Departamento Servicio Comunitario de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir alimentos con sus respectivas cajas, para entregar a usuarios de la comuna, como ayuda social.
- 2.- Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.24.01.007.001.004.

DECRETO EXENTO N° 1571.-

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA., Rut N° 76.299.358-9, por un monto de \$ 6.292.455., IVA incluido.
- 2.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-219-CM23, al proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA., Rut N° 76.299.358-9, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.24.01.007.001.004.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Archivo(1)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE